

## **CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2020:** **MODALIDAD IV (COTUTELA UPPA)**

### ***Listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), el Vicerrectorado de Investigación publicó la

#### **CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2020: MODALIDAD IV (COTUTELA UPPA)**

La Base 5.1.d de la convocatoria establece que se ofertan 3 contratos para esta modalidad. En la fase de presentación de solicitudes se ha constatado la presentación de 3 candidaturas.

Del mismo modo, se ha constatado que las 3 candidaturas cumplen los requisitos mínimos establecidos en las Bases 3 y 4 y que las personas solicitantes han presentado la documentación indicada en la Base 6 para la presente modalidad.

Por lo tanto, debido a que el número de solicitudes presentadas es igual al número de plazas ofertadas, no será necesario realizar la evaluación de las mismas para establecer un orden de prelación en la concesión de las ayudas.

Por todo lo expuesto se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas.

#### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN:**

Las personas beneficiarias deberán comunicar su aceptación o desistimiento mediante correo electrónico dirigido a [rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus).

Todas las personas beneficiarias que acepten la ayuda deberán remitir **antes del 30 de septiembre de 2020** la siguiente documentación por correo electrónico en formato PDF a [rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus):

- a. Declaración de becas anteriores
- b. Ficha de la Seguridad Social
- c. Certificado de incorporación
- d. Declaración de la persona beneficiaria
- e. Resguardo de matrícula en los programas de doctorado de ambas universidades
- f. Título/s de acceso al programa de doctorado (grado, máster, licenciatura)

Posteriormente deberán presentar la documentación anterior a través del Registro General de la UPV/EHU.

Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación").

### **RECURSOS:**

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Leioa, el 11 de septiembre de 2020.

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**Listado definitivo de solicitudes concedidas**

<b>CODIGO</b>	<b>DNI</b>	<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>
PIFPAU20/01	73128171Q	<b>CONCEDIDO</b>
PIFPAU20/02	05335116J	<b>CONCEDIDO</b>
PIFPAU20/03	12CH00285	<b>CONCEDIDO</b>